La Serena

LA SERENA, 23 OCT 2024

DECRETO Nº 2750 /

VISTOS:

El memorándum N° 458 de fecha 09 de octubre de 2024, de la Sección Tesorería al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar el decreto de pago a nombre de doña Marta María Galleguillos Carrizo; el memorándum Nº 186, de fecha 07 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas a la Sección Tesorería, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar la devolución de dinero por concepto de derechos de aseo domiciliario, cuotas Nºs 3 y 4 año 2024 del Rol N° 00022-00095, a nombre de doña Marta María Galleguillos Carrizo; la consulta de pago por RUT, a nombre de doña Marta María Galleguillos Carrizo, de fecha 09 de octubre de 2024, que verifica el pago de las cuotas Nºs 3 y 4 del año 2024 del Rol Nº 00022-00095; la carta, de fecha 26 de septiembre de 2024, de doña Marta María Galleguillos Carrizo a la Sección de Cobranzas, explicando el motivo de la solicitud de devolución; la cédula de identidad del contribuyente; el estado de cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario correspondiente al Rol N° 00022-00095 de fecha 26 de septiembre de 2024; el comprobante de pago, de fecha 26 de septiembre de 2024, de la Tesorería General de la República, que acreditan los pagos de las cuotas Nºs. 3 y 4 año 2024, del Rol N° 00022-00095, las boletas de pago de Transbank, de fecha 22 de mayo de 2024; la orden de ingresos municipal Nº 522, de fecha 22 de mayo de 2024, que acredita el pago de las cuotas de derecho de aseo domiciliario Nº 1,2,3,4 año 2024 del Rol N° 00022-00095; la Ordenanza Municipal Nº 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N°458 de fecha 09 de octubre de 2024, la Sección Tesorería solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por doña Marta María Galleguillos Carrizo a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de derechos de aseo domiciliario, correspondiente a las cuota Nºs 3 y 4, del año 2024, de la propiedad Rol N° 00022-00095, señalando como fundamento que fueron pagadas junto a las contribuciones.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del interesado a la Sección de Cobranzas de Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 26 de septiembre de 2024, quien, además, solicita que la devolución se realice a la cuenta corriente del Banco BCI.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería, pagos por RUT de fecha 09 de octubre de 2024, doña Marta María Galleguillos Carrizo pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena la cantidad de $25.310, correspondiente a las cuotas N°s 3 y 4 del año 2024, de la propiedad Rol N° 00022-00095, por lo que procede la devolución, ya que éstas estaban pagadas en las contribuciones.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Marta María Galleguillos Carrizo
RUN	
MONTO	$25.310
CONCEPTO	Pago cuota N°3 y 4 de derechos de aseo.
MOTIVO	Derecho de aseo fue pagado en contribuciones.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente del Banco BCI.

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.45.000.000.000, por la cantidad de $25.310.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ALCALDE (S) DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/MAR/CPR/MJGF/mjgf.-